



INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

Resolución 1325/2024

RESOL-2024-1325-APN-INT#MCH

Ciudad de Buenos Aires, 24/10/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-111293402- -APN-DAF#INT, la Ley N° 24.800, el Decreto Reglamentario N° 991 de fecha 24 de septiembre de 1997, la Resolución N° RESOL-2020-417-APN-INT#MC de fecha 16 de abril de 2020 y su modificatoria N° RESOL-2021-35-APN-INT#MC de fecha 26 de enero 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la designación de las personas seleccionadas para cubrir el cargo de Jurado Nacional de Selección para la Calificación de Proyectos por las regiones de CENTRO, CENTRO LITORAL y NUEVO CUYO, quienes ejercerán su mandato en el período 2024-2026; de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 14 inciso n) de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800 y su Decreto Reglamentario N° 991 de fecha 24 de septiembre de 1997, en donde establece que serán designados mediante Concurso Público de Antecedentes y Oposición, convocado específicamente para cubrir dichos cargos.

Que por la Resolución N° RESOL-2020-417-APN-INT#MC de fecha 16 de abril de 2020 y su modificatoria Resolución N° RESOL-2021-35-APN-INT#MC de fecha 26 de enero 2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la designación de Jurados de Selección para la Calificación de Proyectos del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, que incluye la solicitud de inscripción y los perfiles de los cargos a concursar.

Que a través del Acta N° 725 de fecha 16 de mayo de 2024 y su rectificativa el Acta N° 726 de fecha 29 de mayo de 2024, el Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO resolvió llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes correspondientes a los CUATRO (4) Jurados Nacionales de Selección para la Calificación de Proyectos, uno por cada una de las siguientes regiones: CENTRO, CENTRO LITORAL, NUEVO CUYO y PATAGONIA, por el período 2024-2026, estableciendo la fecha de inscripción del mismo desde el 10 de junio al 11 de julio de 2024 inclusive, y resolvió designar como integrantes del Comité de Selección actuante en dicho concurso, a las siguientes personas: Javier Rolando DAULTE (DNI N° 16.639.873), Sandra Beatriz MONTEAGUDO (DNI N° 20.567.212) y Oscar Valentín LESA (DNI N° 21.912.940), asimismo, designó a Laura Alejandra TORRES (DNI N° 22.503.675) y Marcelo Emanuel OLIVERO (DNI N° 35.851.954), para que en caso de ausencia o remoción por cualquier causa de alguna o alguno de las o los integrantes del Comité de Selección, actúen en calidad de reemplazantes de acuerdo al orden enunciado.

Que la mencionada convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA N° 35.433 de fecha 31 de mayo de 2024, en el sitio web y las carteleras asignadas específicamente del INSTITUTO NACIONAL



DEL TEATRO.

Que mediante la Nota N° NO-2024-74709920-APN-CRRHHO#INT de fecha 16 de julio de 2024, en cumplimiento de lo establecido por los Artículos 11, 12 y 13 del Reglamento aprobado por la Resolución N° RESOL-2020-417-APN-INT# MC y su modificatoria N° RESOL-2021-35-APN-INT#MC, se invitó a la entonces SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO dependiente de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA, a designar UN/A (1) veedor/a titular y UN/A (1) suplente a efectos de velar por la debida igualdad de oportunidades de hombres y mujeres ante el Comité de Selección actuante en dicho proceso concursal.

Que el Comité de Selección interviniente ha efectuado una valoración pormenorizada de los antecedentes de las/ los participantes y de las entrevistas de oposición de los concursantes seleccionados.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2024-1018-APN-INT#MCH de fecha 28 de agosto de 2024 se aprobaron las ternas de las y los postulantes al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la designación de CUATRO (4) Jurados Nacionales de Selección para la Calificación de Proyectos, uno por cada una de las siguientes regiones: CENTRO, CENTRO LITORAL, NUEVO CUYO y PATAGONIA, quienes desempeñarán su cargo en el período 2024-2026, la cual ha sido notificada a los postulantes e informados de los recursos administrativos que tienen a su disposición.

Que se encuentran incorporadas las notificaciones respectivas, mediante correo electrónico, para las entrevistas de las y los postulantes con el Consejo de Dirección.

Que mediante el Acta N° 735 de fecha 19 de septiembre de 2024 el Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, resuelve designar como Jurados Nacionales de Selección para la Calificación de Proyectos para el período 2024-2026, entre otras personas, Analía Fedra GARCÍA (DNI N° 24.184.127) por la región CENTRO, Cipriano Javier ARGUELLO PITT (DNI N° 21.023.847) por la región CENTRO LITORAL y Jimena Soledad GARCÍA BLAYA (DNI N° 92.523.370) por la región NUEVO CUYO.

Que la Dirección de Fiscalización del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO informó que los postulantes inscriptos no se encuentran inhabilitados por este organismo.

Que se encuentra incorporada la documentación correspondiente a las personas que han sido seleccionadas, Analía Fedra GARCÍA, Cipriano Javier ARGUELLO PITT y Jimena Soledad GARCÍA BLAYA.

Que de las constancias de autos surge que el presente proceso de selección se ha llevado a cabo conforme a derecho, respetándose los principios de publicidad, igualdad, mérito, transparencia y razonabilidad.

Que la Resolución que aprobó las ternas se encuentra firme, correspondiendo dictar el acto administrativo que designe a las postulantes, de conformidad con las mismas.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO.





Que la presente medida se dicta en el marco de las atribuciones emergentes del Artículo 16 de la Ley N° 24.800, del Decreto Reglamentario N° 991 de fecha 24 de septiembre de 1997, de la Resolución N° RESOL-2020-417-APN-INT#MC de fecha 16 de abril de 2020 y su modificatoria Resolución N° RESOL-2021-35-APN-INT#MC de fecha 26 de enero 2021.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designanse desde el 1° de noviembre de 2024 y por el término de DOS (2) años a las siguientes personas; Analía Fedra GARCÍA (DNI N° 24.184.127) por la región CENTRO, Cipriano Javier ARGUELLO PITT (DNI N° 21.023.847) por la región CENTRO LITORAL y Jimena Soledad GARCÍA BLAYA (DNI N° 92.523.370) por la región NUEVO CUYO, en carácter de Jurados Nacionales de Selección para la Calificación de Proyectos del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE CULTURA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, cargos previstos en el Artículo 14 inciso n), de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados que contra la presente Resolución podrán interponer el recurso administrativo de reconsideración dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles a partir de su notificación o el recurso de alzada dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles a partir de su notificación, en ambos casos, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 84 y 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759 de fecha 3 abril de 1972 (T.O. 2017), sustituidos por los Artículos 36 y 41 del Decreto N° DECTO-2024-695-APN-PTE de fecha 2 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 88 - MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, Entidad 117 - INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO. Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mariano Stolkiner

e. 11/11/2024 N° 80221/24 v. 11/11/2024

Fecha de publicación 07/05/2025

